

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS.UNAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NI

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	12:20:49

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

De la página 29, numeral XIII. OBLIGACIONES CONTRACTUALES de los TDR de las Funciones y/o actividades iniciales de la supervisión se describe en Revisión del Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico SOLICITAMOS aclarar si este punto se hace referencia al Artículo 177 del RLCE. Revisión del Expediente Técnico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: XIII Literal: - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DEL LCE, ART 177 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que la Revisión del Informe de Compatibilidad del Expediente Técnico del numeral XIII. OBLIGACIONES CONTRACTUALES de los TDR de las Funciones y/o actividades iniciales de la supervisión, es con respecto al artículo 177 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS.UNAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NI

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	12:20:49

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

De la página 30, numeral XIII. OBLIGACIONES CONTRACTUALES de los TDR de las Funciones y/o actividades iniciales de la supervisión se describe: "Revisar el expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes o calidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consultoría; debiendo elaborar el informe correspondiente."

De este informe mencionado SOLICITAMOS aclarar si este punto se hace referencia al Artículo 177 del RLCE. Revisión del Expediente Técnico.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** XIII **Literal:** - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DEL RCLE, ART 177 DEL RCLE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante, que la consulta formulada en atención al numeral XIII. OBLIGACIONES CONTRACTUALES de los TDR de las Funciones y/o actividades iniciales de la supervisión se describe: "Revisar el expediente técnico de obra en los aspectos correspondientes o calidad identificando las posibles prestaciones adicionales, riesgos del proyecto y otros aspectos que pudieran ser materia de consultoría; debiendo elaborar el informe correspondiente.", es con respecto al artículo 177 del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS.UNAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NI

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	12:20:49

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El supervisor, antes del inicio de obra, deberán realizar una detallada inspección del terreno donde se ejecurará la obra, anotando de existir las observaciones correspondientes y comunicar a la Unidad Ejecutora de Inversiones a fin que la entidad efectúe acciones correctivas oportunamente y dentro del marco legal pertinente; la comunicación del supervisor deberá contener su opinión técnica y las posibles soluciones al problema presentado.

SOLICITAMOS al comité de selección ACLARAR qué tipo de documento deben ser presentadas las observaciones de haber y en qué plazo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: xiii Literal: 13.2 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de rcle

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que deberá elaborar y presentar un Informe Técnico, el mismo que describirá las condiciones del terreno, factibilidad de liberación del terreno, interferencias (de existir), registro fotográfico y cualquier otra información de carácter técnico que el supervisor crea por conveniente a fin de reforzar el sustento; antes del inicio de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS.UNAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NI

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	12:20:49

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Según las Bases Estándar:

"EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEBE PRECISAR DE MANERA OBJETIVA EL CONTENIDO MÍNIMO Y LAS PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA METODOLOGÍA PROPUESTA, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARIDADES DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA"

La Metodología Propuesta de los Factores de Evaluación solo presenta el contenido mínimo, las mismas que no son suficientes para el desarrollo de la Metodología.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** IV **Literal:** B **Página:** 65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DEL RCLE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

1. Los procesos en las actividades de la supervisión de obra. Se desarrollará, conforme a las pautas siguientes: Relación de las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria, con precisión de sus duraciones y en función a los términos de referencia. Breve descripción del clima, periodo de estiaje, temporada de lluvias y accesibilidad, de la zona del proyecto. Descripción de procedimientos en las actividades previo al inicio de la ejecución de obra en armonía al plan de trabajo que desarrolle en el numeral cinco. Descripción de procedimientos en las actividades de control técnico, de avance de obra, económico financiero y de gestión de riesgos en la ejecución de obra, en función al plan de trabajo que desarrolle en el numeral cinco. Detalle de documentos y/o entregables a presentar de acuerdo a los términos de referencia durante y posterior al término de la obra.
2. Aseguramiento de calidad del servicio de supervisión y de la ejecución de obra. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes: Relación de normas, vigentes y/o acorde a los términos de referencia, que se aplicarán al servicio objeto de la convocatoria. Descripción de procedimientos en las actividades de control de calidad de obra propuestos en función al plan de trabajo que desarrolle en el numeral cinco. Descripción del Control de los procesos constructivos. Descripción de los criterios de calidad de administración, de control, de no conformidad, de gestión de calidad, y de gestión de recursos; del servicio objeto de la convocatoria durante la ejecución de obra.
3. Procedimientos en las actividades de control de Seguridad y Salud ocupacional. Se desarrollará siguiendo las pautas siguientes: Descripción de procedimientos en las actividades de control de seguridad propuestos en función al plan de trabajo que se desarrolle en el numeral cinco. La metodología, detalle de los mecanismos de supervisión y control de seguridad. Adjuntar matriz de probabilidad e impacto según la guía PMBOK de riesgos en el control de seguridad y salud en el trabajo. Definición de funciones de cada persona que participa en la supervisión de Seguridad y/o Salud Ocupacional. Descripción de Seguridad Vial de acuerdo a lo establecido en el Manual de Seguridad Vial del Ministerio de Transporte y Comunicaciones. Relación de actividades y diagramas GANTT y PERT CPM de manejo de residuos sólidos.
4. Mitigación de Impacto Ambiental. Se desarrollará, siguiendo las pautas siguientes: Descripción de normas ambientales que se aplicarán durante el desarrollo de la supervisión. Descripción de procedimientos en las actividades de control de medio ambiente propuestos a desarrollar en función al plan de trabajo que desarrolle en el numeral cinco. Definición de funciones de cada persona que participa en la supervisión de la Calidad Ambiental. Describir las acciones a implementar de monitoreo a la calidad ambiental del aire y del ruido. Plan de manejo de desechos sólidos.
5. Gestión de la calidad del proyecto mediante la metodología del PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE (PMI); desarrollar como mínimo lo siguiente: Definición, conceptos y criterios de la metodología de gestión del valor ganado (GVG) o EARNED VALUE MANAGEMENT (EVM). ¿ Costo a valor ganado de la obra, realizar el control del proyecto mediante la metodología de Gestión del Valor Ganado (GVG) y presentar como mínimo los gráficos de ¿ costo real, ¿ valor planeado, ¿ valor ganado, ¿ costo estimado de completitud. ¿ Describir los procesos de gestión de los costos del proyecto según la guía PMBOK: planificar la gestión de los costos, estimar los costos,

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS.UNAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NI

General

IV

B

65

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DEL RCLE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

determinar el presupuesto, controlar los costos. Presentar en cada proceso gráfico de entradas, herramientas y técnicas y salidas y flujograma, respectivamente.

6. Desarrollo del Plan de trabajo, siguiendo las pautas siguientes: Hitos y procedimientos de control de plazo y de entregables según términos de referencia. Relación de actividades propuestas a desarrollar previo al inicio, durante y posterior a la ejecución de obra. Programa GANTT y PERT CPM de las actividades propuestas a desarrollar según las etapas del servicio en armonía con el objeto de la convocatoria y con representación de hitos de entregables que se advierten en los Términos de referencia. desagregado y/o estructura del gasto del valor referencial del servicio objeto de la convocatoria. Relación de recurso personal con indicación de incidencias (%) de participación, relación y plazo de participación de recursos equipos, programa Gantt de utilización de recursos (personal y equipos). La relación de recursos y programa de utilización solicitados, deben detallarse según las etapas del servicio acorde al objeto de la convocatoria. Organigrama de asignación de funciones y responsabilidades del personal clave y no clave en el cumplimiento de las actividades a desarrollar según las etapas del objeto de la convocatoria. Adjuntar Matriz de participación, responsabilidades y obligaciones de cada pers

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS.UNAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NI

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	16:10:15

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Del plazo establecido para la liquidación SOLICITAMOS al comité aclarar si se realizarán conforme al Art. 209 del RLCE.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 1.8 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LCE, ART 209 DE RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, la liquidación materia de la presente consulta, se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 209 del RCLE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Nomenclatura : CP-SM-2-2024-CS.UNAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA DE OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE MOQUEGUA, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NI

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	07/11/2024
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	16:10:15

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el numeral 1.8 se ha establecido 30 días calendarios para la Liquidación de Obra. Sin embargo, este plazo transgrede los plazos establecidos para que la Supervisión realice la Liquidación del Contrato de Obra conforme a los plazos establecidos en el artículo 209 del RLCE.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LCE, ART 209 DEL RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al participante que, la supervisión no realiza la liquidación del contrato de obra, pero si efectúa, dentro del plazo que según el RCLÉ tiene la entidad para su revisión y pronunciamiento respecto a la liquidación del contratista; la revisión y/o presentación de sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias"; así mismo se establece como plazo 30 días calendarios

SUPERVISIÓN DE OBRA 630 DÍAS CALENDARIOS.

Liquida de obra 30 días calendarios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null